

En Santiago de Chile, a 21 de Noviembre de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **GABRIEL ALEJANDRO BOETTIGER RIVERA**, cédula nacional de identidad N°13.272.865-8, domiciliado en calle León Negro N°787, comuna de **Las Condes**, en adelante **El Contratista**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: En el presente contrato, **La Corporación** ha encomendado a **El Contratista**, mediante Licitación Privada, la ejecución del servicio denominado "**Revestimiento Exterior y Reemplazo de Puertas y Ventanas en Salas de Clases – Local Anexo Colegio San Francisco del Alba**", ubicado en Av. Cristóbal Colón N°9140 de la comuna de Las Condes.

El servicio se realizará en conformidad a las Especificaciones Técnicas, Itemizado, Cubicación de Partidas, Aclaraciones y Respuestas a consultas sobre los antecedentes de la presente Licitación, las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, que se han elaborado para su ejecución y su Presupuesto que **El Contratista** declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDO: De acuerdo al numeral 8 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción por parte de **La Corporación**, estará a cargo del **ITO**, Arquitecto don Fernando Yunis Jacir, quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

TERCERO: **El Contratista** se obliga a ejecutar el servicio, que se contrata por un precio total de **\$46.972.097.- (Cuarenta y seis millones novecientos setenta y dos mil noventa y siete pesos) IVA incluido**, el cual no está sujeto a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que presentó **El Contratista** a la licitación convocada por **La Corporación**.

El monto señalado precedentemente se pagará:

1. Con cargo al **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia FIE de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (\$41.337.523.-)**;
2. **Mediante Fondos Propios de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes (\$5.634.574.-)**

CUARTO: El precio convenido por la obra señalada en la cláusula primera será pagado por medio de Estados Mensuales de Pago, sin anticipos. El monto de cada Estado de Pago será igual a la suma de los productos que, para cada partida, se obtengan de multiplicar las cantidades de obras satisfactoriamente ejecutadas en el período por los precios unitarios correspondientes. Para este efecto, se entenderá que las cantidades de obras satisfactoriamente ejecutadas serán las que así sean calificadas por la ITO. Junto con el Estado de Pago, **El Contratista** presentará la factura respectiva.

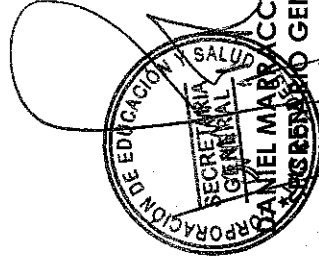
QUINTO: **El Contratista** se obliga a terminar los trabajos en el plazo de 90 (noventa) días corridos, establecido en su oferta (Anexo N°3 de las Bases Administrativas).

SEXTO: **El Contratista**, en este acto, deja en poder de **La Corporación** las garantías consignadas en las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: **El Contratista** se obliga a pagar por concepto de multas la suma de **0,50% (Cero coma cinco por ciento)** del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras. Asimismo, se aplicará una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el Libro de Obras.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

NOVENO: Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.



DANIEL MARRACCINI DIAZ
PRESIDENTE GENERAL

GABRIEL BOETTIGER RIVERA
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.